



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD,
LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/1641181726000005/2026.
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0052/2026.
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio 1641181726000005.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 20 de abril de 2026.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 10 de abril de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **1641181726000005**, en el que solicita lo siguiente: *"solicito el listadode todas las contrataciones, pagos y facturas realizadas al RFC SCA231110AG5 (servicios consultivos y administrativos miller SA de CV) Por parte de cualquier dependencia del gobierno del estado de oaxaca, indicando dependencia, monto, concepto y fecha la informacion se realiza en formato electronico y desglosada por cada operacion realizada"* «sic»; y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 1, 41 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5 numeral 1.0.2.1.0.3. , 81 fracción IV y 126 facciones I, III, VI y VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; y en los

CONSIDERANDOS

Primero. -- La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **1641181726000005**.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. -- La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0049/2026, de fecha 13 de abril de 2026, a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. -- La Dirección Administrativa, mediante el oficio número SF/DA/1013/2026, de fecha 15 de abril de 2026, signado por la titular de dicha Dirección, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 10 de abril de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **1641181726000005**, mediante el oficio número SF/DA/1013/2026, de fecha 15 de abril de 2026, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente, y en el que manifiesta no haber localizado información alguna, referente al requerimiento planteado.



SEGUNDO.- Se adjunta al presente, copia simple del oficio número SF/DA/1013/2026, de fecha 15 de abril de 2026, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 169, 170, 171 y 172, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; ante el Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71295.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **1641181726000005**, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 fracción VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

VICTOR HUGO SANTANA RUÍZ

C.c.p. Expediente

ACH



Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado

Procuraduría Fiscal

Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos

ARCHIVO DE TRÁMITE



Recibido

Hora: 12:35

C. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y

PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

EDIFICIO.

EXPEDIENTE: PE12/110K/C8.1.1/009/2026

ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

OFICIO No: SF/DA/1013/2026.

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD
DEL FOLIO 1641181726000005.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 15 de abril de 2026

Con fundamento en los artículos 2 último párrafo, 30, 82 y 137 párrafos segundo y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 párrafo primero y fracción I, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracción XIV y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 2, 5 numeral 1, sub-numerales 1.0.1, 1.0.1.0.0.2, 1.0.1.0.0.3 y 1.0.1.0.0.5; 16 párrafo primero, fracción VII y IX, 18 fracción VII, 19 fracción X y 21 fracción II del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y en atención a su similar SF/PF/DNAJ/UT/0049/2026 mediante el cual informa la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada con folio 1641181726000005 del cual solicita colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en el área de la solicitud que a continuación se detalla:

"Solicito el listado de todas las contrataciones, pagos y facturas realizadas al RFC SCA231110AGS (Servicios consultivos y administrativos Miller SA de CV) Por parte de cualquier dependencia del gobierno del estado de Oaxaca, indicando dependencia, monto, concepto y fecha la información se realiza en formato electrónico y desglosada por cada operación realizada". (Sic).

Al respecto, me permito hacer del conocimiento que derivado de una búsqueda minuciosa, exhaustiva y razonable en los archivos físicos y digitales de los Departamentos de Recursos Financieros y Recursos Materiales, adscritos a esta Dirección Administrativa, realizada el 14 de abril del año en curso, a las 16:00 horas; ubicados en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "D" Saúl Martínez en la planta baja, ala derecha, segundo pasillo, octava puerta, por los CC. Ricardo Rodrigo Zarate García y Marcos Díaz Vega, en la base de datos de los Sistemas de Información Presupuestal y Contable, y en planta baja, ala derecha, primer pasillo, puerta número 12 del lado derecho, por el C. Jonathan Bielma López; comunicando que **no se localizó información alguna referente a contratos, convenios, facturas y/o algún acto jurídico con el RFC: SCA231110AGS Servicios Consultivos y Administrativos Miller S.A. de C.V., conforme a la competencia y existencia documental.**

En ese sentido, **se determina que la información solicitada es inexistente**, en consecuencia, se solicita que, por su conducto, el Comité de Transparencia emita la resolución correspondiente mediante la cual confirme dicha inexistencia, lo anterior con fundamento a los artículos 165 fracción II y artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ

Dirección Administrativa
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal



Recibido

Hora: 11:37

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec,
C.P. 71257, Teléfono 951 5016900 Ext. 23376

Página | 1 de 1